

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de título «Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés. Tramo 2: Castro de Filabres-Velefique» y clave 6-AL-1451.2-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la «Alternativa núm. 5», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente Anteproyecto tendrá en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 4 de junio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de título «Duplicación de calzada de la A-431, entre Villarrubia y Almodóvar del Río y Variante de Villarrubia» y clave 2-CO-1545-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como, aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la compuesta por la «Variante 1» para la Variante de Villarrubia y la «Alternativa 1» para la duplicación de calzada del tramo Villarrubia-Almodóvar del Río, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º En los proyectos de construcción que desarrollen el presente Anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 21 de julio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.*

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

**A N E X O**

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
Localidad: Vélez-Blanco (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.281,28 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.  
Localidad: Dalías (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 5.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.  
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.312,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.  
Localidad: Puerto Serrano (Cádiz).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.  
Localidad: Belmez (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 6.956,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Localidad: Encinas Reales (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 2.234,94 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán-Núñez.  
Localidad: Fernán-Núñez (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 6.369,35 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.  
Localidad: Obejo (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 2.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.  
Localidad: Priego de Córdoba (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 5.488,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.  
Localidad: Rute (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albondón.  
Localidad: Albondón (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.875 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almedija.  
Localidad: Almedija (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 559,75 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Localidad: Almuñécar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castril.  
Localidad: Castril (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 7.102 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.  
Localidad: Cuevas del Campo (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.881,27 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.  
Localidad: Jayena (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 2.934,77 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.  
Localidad: La Calahorra (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 3.107,37 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejicar.  
Localidad: Montejicar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 562,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pulianas.  
Localidad: Pulianas (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 6.322,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vegas de Genil.  
Localidad: Vegas de Genil (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Localidad: Encinasola (Huelva).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojos.  
Localidad: Hinojos (Huelva).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Localidad: Punta Umbría (Huelva).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 4.618,24 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.  
Localidad: Castillo de Locubín (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 999,47 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espelúy.  
Localidad: Espelúy (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Horno de Segura.  
Localidad: Hornos de Segura (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 4.509,95 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.  
Localidad: Lopera (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 1.806,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.  
Localidad: Torres (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnate.  
Localidad: Alfarnate (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 2.929,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algotocín.  
Localidad: Algotocín (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 1.125 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.  
Localidad: Almáchar (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 5.259,16 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.  
Localidad: Ardales (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 4.827,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.  
Localidad: Iznate (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ojén.  
Localidad: Ojén (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 5.268,59 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Localidad: Torremolinos (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Localidad: Rincón de la Victoria (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.  
.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 10.889,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.  
Localidad: Villanueva del Trabuco (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 1.306,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.  
Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.  
.46101 .43A .1.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina.  
Localidad: Constantina (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 6.373,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paradas.  
Localidad: Paradas (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.248,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete.  
Localidad: Umbrete (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00  
05.46100 .43A .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo:

1. Interesado: Manuel Martínez Vallejo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. 18-PT-0308/08.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

2. Interesado: Ioan Termure.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. 18-1-0031/98.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

3. Interesado: José Manuel Gómez Ruiz.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte.: 18-1-0033/98.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

4. Interesada: Yolanda M.<sup>a</sup> Fernández López.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte.: 18-PO-G-00-0036/01.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

5. Interesado: Gloria Linares García.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte.: 18-PO-G-00-0012/01.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

6. M.<sup>a</sup> del Carmen Baena Pérez y M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez López.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte.: 18-DS-0166/08.  
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Arquitectura y Vivienda (Asuntos Jurídicos) de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2, tercera planta, Edificio Administrativo Almanjáyar, en Granada, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Granada, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.